

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 34 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Edicto de Documentación Previa en expediente de apeo y deslinde, ref.: DES-0003/2019.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha elaborado la documentación relacionada en el artículo 242.3 del citado Reglamento relativa al apeo y deslinde de un tramo del arroyo de La Peraleda, ambas márgenes, en término municipal de Colmenarejo (Madrid) con inicio a la altura del punto de coordenadas U.T.M. del eje del cauce: X: 413.482; Y: 4.490.853, y finalización aguas abajo, en el punto de coordenadas U. T. M. del eje del cauce: X: 413.455; Y: 4.490.728. Expediente DES-0003/2019.

Se otorga plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para examinar la citada documentación en las oficinas de este Organismo, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, despacho 103, en días y horas hábiles, y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas. Para acudir a las oficinas de la Confederación es necesario solicitar cita previa en el correo electrónico: [informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)

Madrid, a 16 de diciembre de 2020.—El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(02/3.795/21)

